# CONTRATO N° 255/2013

**LPN N° 02/2013 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR**

**ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I.**

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 149 de fecha 25 de octubre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt**, con Cédula de Identidad N° 701.779, según Poder Especial otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. N° 107 Esc. N° 150, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:

## 1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CEC) (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el subgrupo 530, Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, FF 30 Recursos Institucionales y FF 10 Recursos del Tesoro, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de Gs. 457.000.000. (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones) y el saldo sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código N° 250.853.-**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/13 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución S.G. N°103 de fecha 12 de febrero de 2013 que aprueba el presente llamado y Rectificado por Resolución S.G. N° 118 de fecha 20 de setiembre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 149 de fecha 25 de octubre de 2013.

Ing. ERNESTO B. WASMOSY S.
INDEX SACI

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs. 232.000.000. (Guaraníes doscientos treinta y dos millones)

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (I.V.A. Incluido) | Total (I.V.A. Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Sistema de Monitorización Holter | Conforme al desglose de especificaciones Técnicas | CARDIOVEX HOLTER MMC10D | ARGENTINA | UNIDAD | UNIDAD | 7 | 14.000.000 | 98.000.000 |
| 4 | Equipo de Ergometría | Conforme al desglose de especificaciones Técnicas | CARDIOVEX ERGOMETRIA | ARGENTINA | UNIDAD | UNIDAD | 2 | 67.000.000 | 134.000.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES** | | | | | | | | | **232.000.000** |

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

| ítem | Descripción | Especificaciones técnicas |
|---|---|---|
| 2 | SISTEMA DE MONITORIZACION HOLTER – MMC10D | **SISTEMA DE MONITORIZACION HOLTER-MMC10D**<br>**Marca: CARDIOVEX HOLTER MMC10D**<br>ELECTROCARDIOGRAFICO AMBULATORIO CARDIOVEX HOLTER tipo MMC10D (con Display).<br>El grabador CardioVex de tres (03) canales contiene un conjunto de nuevas características que permite desarrollar análisis ECG en forma intuitiva y fácil. El sistema de análisis de Holter fue diseñado con la más reciente tecnología en software y la última generación en algoritmos de procesamiento de ECG permitiendo la detección de picos de marcapasos. Todo lo que usted hace es ingresar los datos demográficos del paciente y comenzar el análisis.<br>El sistema de monitoreo CardioVex Holter incluye un grabador para registro continuo de 24/48 hs. (3 canales) basado en los más modernos dispositivos de memoria sólida. La ausencia de partes mecánicas y motores asociados al sistema de transporte de cinta magnética y su novedoso tamaño (8cm. de alto x 7,5 cm de largo x 1,5 cm. de espesor) asegura:<br>• Operación continua libre de mantenimiento.<br>• Mínimo tamaño y peso.<br>• Peso del grabador 150 g. incluida la batería.<br>• 3 canales de EGG.<br>• Resolución de conversión de 10 bits.<br>• Registro de 24/48 hs. completo.<br>• Con DISPLAY / Pantalla para visualizar los trazados e informaciones importantes.<br>• Botón marcador de evento de paciente de fácil uso.<br>• Tarjeta de memoria SD de 2 Gb que ofrece:<br>- Almacenamiento en Memoria removible por más de 48 hs.<br>- Descarga la información por un lector de memoria con conexión USB<br>- Libera rápidamente al grabador.<br>- El grabador no sufre daños con las variaciones de voltajes<br>Utiliza una pila AA alcalina para su funcionamiento.<br>• Sin piezas móviles.<br>• Posibilidad de importar y exportar estudios en formato pdf, doc.<br>• Se adjunta Certificado de normas de Calidad ISO9001, CE, DNV.<br>• Respuesta en frecuencia mayor a 0,4 Hz<br>• Frecuencia de muestreo: 175 muestras por segundo.<br>• Filtros digitales para supresión de interferencias por ruidos externos y de corriente.<br>• Como funciona:<br>Clasificación automática en categorías de latidos con alteraciones.<br>Páginas de 10 minutos, 1 minuto y 10 segundos por pantalla (25mm/seg.)<br>Sobreimposición a 120X la velocidad normal.<br>Gráfico de tendencias de 24/48 hs. que incluye frecuencia cardíaca, nivel de segmento ST y número de arritmias/min.<br>Plantilla de latidos con alteraciones para facilitar su revisión.<br>Histogramas de R-R y ST por cada canal*.<br>Compas para la medición de los complejos ampliados con Zoom.<br>El informe final puede realizarse en impresoras a chorro de tinta (b/n y color) o láser.<br>Se puede usar cualquier tipo de papel para la impresión del informe.<br>**Las posibilidades de impresión incluyen:**<br>Trazado electrocardiográfico comprimido de 20 o 30 minutos por hoja.<br>Permite realizar trazado completo de 24 hs.<br>Hoja de trazados estándar a 25mm/seg. con grilla milimetrada.<br>Cuadro de tendencias y/o histogramas durante 24/48 hs.<br>Sumario de arritmias en cada hora y durante 24/48 hs.<br>Grafico de Variabilidad de Frecuencia Cardiaca y QT<br>Análisis de marcapasos. |

Ing. ERNESTO B. WASMOSY S.
INDERMACI

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | | |
|---|---|---|
| | | **Un sistema completo CardioVex HOLTER incluye:**<br>• Un grabador de estado sólido para 3 canales.<br>• Pantalla/Display de información.<br>Tarjeta de memoria SD de 2 Gb.<br>Lector de tarjetas de memoria SD.<br>2 Juegos de cable-paciente ECG Snap-on.<br>Software para interpretación de estudios.<br>01 Bateria 1,5V (AA) recargable.<br>La oferta incluye<br>20 baterias recargables<br>10 Cargador de baterias<br>100 electrodos para cada grabador<br>Manual de uso.<br>Funda y correa para cada grabador<br>**Se incluyen en el Sistema Cardiovex HOLTER:**<br>COMPUTADORA<br>01 (una) PC COMPATIBLE<br>Monitor color 19" LCD<br>Procesador Intel Core i3<br>Placa madre ASUS<br>Memoria DDR3 RAM de 2 Gb<br>Disco duro 500 Gb Sata<br>6 Puertos USB<br>Lector / grabador de CD/DVD<br>Gabinete ATX<br>Teclado alfanumerico<br>Mouse USB<br>Supresor de picos<br>Lector de Memoria tipo SD Memory con entrada USB<br>Windows 7 Home Premium<br>Voltaje: 220 Volts /50 Hz<br>Impresora Laser Color de alta resolución<br>UPS 850 VA |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | Ergómetro | **Equipo de Ergometria**<br>**Marca: CARDIOVEX ERGOMETRIA**<br>SISTEMA DE ERGOMETRIA DE 12 DERIVACIONES – MODELO EU13<br>Se trata de un sistema de adquisición y procesamiento de datos para ser utilizado en pruebas de esfuerzo.<br>El sistema está diseñado para automatizar la realización de la prueba ergométrica.<br>Es más práctico y veloz ya que adquiere simultáneamente las 12 (doce) derivaciones electrocardiográficas.<br>Luego la señal es digitalizada e ingresada a la computadora para su procesamiento, monitoreo y almacenamiento de registros.<br>Permite mantener una base de datos en la computadora con todos los estudios realizados por tiempo indeterminado.<br>Se adjunta Certificado de normas de Calidad ISO9001, CE, DNV.<br><br>**Características de la unidad**<br>• Dispositivo de adquisición de menor tamaño y peso<br>• Conexión a PC mediante puerto USB<br>• Posibilidad de importar y exportar estudios<br><br>**Características de Software**<br>• Software en español bajo Windows 98/ ME / 2000 / XP/ VISTA / 7<br>• Controlado desde una PC por medio de un Software Cardiovex para adquisicion y visualizacion<br>• simultanea de las 12 deriaciones incluido en la oferta<br>• Adquisición y visualización simultáneas de las 12 derivaciones estándares en tiempo real más la derivación de CM5. (*)<br>• Visualización permanente de la frecuencia cardíaca, desnivel ST en cada canal, doble producto y METS<br>• Soporta todos los protocolos de banda de esfuerzo y bicicleta, con la posibilidad de construir y reprogramas nuevos protocolos<br>• Corrector de línea de base para la estabilización del trazado.<br>• Selector de filtros para la disminución del ruido muscular y eliminación del ruido de línea de alimentación. Filtros desde 0,01Hz a 50/60Hz<br>• Incorporación de la presión arterial en forma manual.<br>• Archivado de la totalidad del estudio en el disco duro, asociado a una base de datos de pacientes con posibilidad de exportar los datos otros formatos como pdf, doc, htlm.<br>• Registros de ECG de alta calidad para evaluacion precisa y certera de cardiopatias<br>• Posibilidad de conexión con otros periféricos y cintas deslizantes.<br>• Frecuencia de análisis mayor a 450 Hz<br>• Tasa de sobreimpresión a 4kHz. |

Ing. ERNESTO B. WASMOSY S.
INDEX SACI

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | | |
|---|---|---|
| | | • Rechazo del modo común mayor a 140 dB<br>• Impedancia de entrada mayor a 10 Mega ohms<br>• Corriente de fuga menor a 10 uA<br>• Análisis completo y detección de arritmias en la prueba de esfuerzo.<br>• Detección y análisis de QRS, con selección automática de derivaciones.<br>• Registro completo del test con todos los datos de cada latido (mediciones de ST, amplitudes, pendientes, índice), gráficos y latido promedio por cada etapa y derivación.<br>• Sumarios de la prueba, desnivel ST y pendiente del ST<br>• Archivado de la totalidad del estudio de ECG latido a latido en el disco duro, asociado a una base de datos de pacientes.<br>• Permite el estudio de Vectorcardiografia<br>• Generador de informes ampliamente configurable por el usuario, con una amplia gama de impresión de trazados.<br>• Permite realizar electrocardiogramas basales e impresión de trazados.<br>• Beeps de finalización de etapa y de detección de latido.<br><br>**Un sistema completo CardioVex ERGOMETRIA incluye:**<br>• Unidad aisladora.<br>• Cable USB para conectar la unidad aisladora.<br>• Cinturón para la unidad aisladora.<br>• 1 Juego de cables blindados.<br>• Software para visualización de estudios.<br>• Manual de uso.<br><br>**Se incluyen con el Sistema Cardiovex Ergometría:**<br>COMPUTADORA<br>02 (una) PC COMPATIBLE que incluye<br>Monitor color 17" LCD<br>Procesador Dual Core 2.9 Ghz<br>Placa madre ASUS<br>Memoria DDR3 RAM de 2 Gb<br>Disco duro 500 Gb Sata<br>Puertos USB<br>Lector / grabador de CD/DVD<br>Gabinete con Teclado, mouse y parlantes<br>Supresor de Picos<br>Windows 7 Home Premium<br>Voltaje: 220 Volts /50 Hz<br>Impresora Laser HP de alta resolución<br>UPS 850 VA<br>Marca : KIP MACHINES<br>Modelo: KR 320<br>Con barras de sujección<br>Panel de control digital<br>08 programas preestablecidos.<br>Programacion personalizada programable<br>Sistema electrónico con inclinación de -3% a 20%<br>Motor Siemens 3HP de CA.<br>Vel. max: 0.5 a 20 Km/h.<br>Alfombra antideslizante de 50cm x 150 cm<br>Resistencia en trote: 160 Kg.<br>Display de matriz de puntos multicolor<br>Velocidad, distancia, cronometro, calorías y<br>Monitoreo del corazón.<br>Voltaje: 220V. con conexión tipo Schucko.<br>Motor SIEMENS 3HP corriente alterna.<br>Sensor y control de frecuencia cardiaca.<br>Sistema de lubricación automático.<br>Superficie de trote disponible: 50 x 150cm<br>Resistencia en trote 160kg.<br>Porta vasos.<br>Conexión de Red a computadora RS -232 |

**El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 00039982/9 del Banco Itaú S.A.**

-En consideración a los pagos que el Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

-El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Ing. ERNESTO B. WASMOSY S.
INDEX SACI

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

- **PLAN DE ENTREGA:** Las órdenes de compras serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contrato dependiente de la Dirección Administrativa.-
- **PLAZOS DE ENTREGA**: 90 (noventa) días calendarios corridos posteriores a la recepción de la orden de Compra.-
- **LUGAR DE ENTREGA DE BIENES**: Programa Nacional de Prevención Cardiovascular - Sito Brasil esq. Manuel Domínguez. Teléf.: 204-801

## 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

## 9. MULTAS.

Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada 1(un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

## 10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

## 11. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2013.

**Sr. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt**
**CONTRATISTA**

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**CONTRATANTE**

# Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1(i)** | El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA** |
| **CGC 7.1** | Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será:<br>Atención: Departamento Licitaciones<br>Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil<br>Ciudad: *Asunción.-*<br>Teléfono Fax: *223-523*<br>Dirección electrónica: **licitaciones.mspbs@gmail.com** |
| **CGC 9.5** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será :<br>Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente. |
| **CGC 11.1** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** |
| **CGC 13.1** | El precio del contrato estará sujeto a reajustes.<br>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:<br>**P= Po x (C/Co)**<br>Donde:<br>P = Precio reajustado de la Oferta.<br>Po = Precio Original de la Oferta.<br>C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.<br>Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. |
| **CGC 14.2 y 14.3** | **Las condiciones de pago serán**: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación Pública Nacional se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria con FF10 Recursos ordinarios del tesoro público y FF 30 Recursos del Tesoro, en el Programa y Subprograma correspondiente, para el Ejercicio Fiscal 2013 y el saldo sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-<br>Los pagos de los bienes se realizarán por (Pago Directo a la Contratista), en forma mensual de acuerdo a las entregas de los bienes y por los productos entregados, según nota de remisión<br>La Contratista adjudicada deberá presentar juntamente a la Giraduria de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.<br>El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes.<br>Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.<br>Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la Dirección General de Administración y Finanzas en el M.S.P. Y B.S. en Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil |
| **CGC 14.4** | Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES.** |

Ing. ERNESTO B. WASMOSY S.
INDEX SACI

Lic. Sergio Roland Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| **CGC 14.5** | El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, la Contratista solicitara al Contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante. |
| CGC 15.1 | **No se otorgara anticipo.** |
| **CGC 16.1** | La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. |
| **CGC 17.1** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.<br>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. |
| **CGC 17.5** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los veinte y ocho (28) días contados a partir de recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación. |
| **CGC 21.a** | Todos los Bienes proveídos deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección III "Suministros Requeridos". |
| **CGC 22.2** | Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente. |
| **CGC 23.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA** |
| **CGC 24.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.<br>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA** |
| **CGC 25.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. |
| **CGC 25.2** | Las inspecciones y pruebas : No Aplica |
| **CGC 26.1** | Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada 1(un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato. |
| **CGC 27.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 (cinco) días hábiles |

Ing. ERNESTO B. WASMOSY S.
INDEX SACI

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.